



CORPORACION INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS
Dirección: Cra 63B #32E-11
Teléfono: 5743547140
Nit: 811003209

Elaborado por MidaSoft
Comprobante de Egreso, EG006
Generado: 14/05/2026 15:20:18

2026 5 14

20.541.128,00

Páguese a: ***CALZATODO S.A***

La suma de: ***VEINTE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS***

Beneficiario: CALZATODO S.A

NIT: 805004875

Otro Beneficiario:

Banco Gira: BANCO DAVIVIENDA

COMPROBANTE DE EGRESO

Cuenta Bco. Gira: 037300136969 Cod. Contable 11100529 CR

Nro. 00310300

Cheque Nro.:

Cuenta Bco. Prov. : 001122803 - BANCO DE OCCIDENTE

Cbte. Contable: 020 - 00000485

E-mail Beneficiario : janethnavarro@calzatodo.com.co

CUENTA	Nº FACT	TIPO	VR BASE	IVA	IMPOCONSUMO	RETE FUENTE	RETE IVA	RETE ICA	ANTICIPO	DESCUENTO FINANCIERO	ESTAMPILLAS	VR FACTURA	VR PAGO
220510	E38941	DB	\$ 17.685.000,00	\$ 3.360.150,00	\$ 0,00	\$ 0,00	-\$ 504.022,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 20.541.128,00	\$ 20.541.128,00
TOTALES			\$ 17.685.000,00	\$ 3.360.150,00	\$ 0,00	\$ 0,00	-\$ 504.022,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 20.541.128,00	\$ 20.541.128,00

Observación:

DAOSPINA

Preparado

Revisado

Aprobado

Firma y Sello del Beneficiario C.C / NIT

CUFE: 12980059c828816d7bb2e5c9a45dc83557f5357d21f942cbdded2c06f33872ac825e67b5330551e85e72baa8b0b0ffe30

FACTURA ELECTRÓNICA GENERADA POR DISPAPELES S.A. NIT: 860.028.580-2 www.dispapeles.com



CALZATODO S.A.
NIT. 805.004.875-6
Carrera 34 No. 13A -253
PBX: (2) 882 3044
Acopi, Yumbo

* SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES EN EL MUNICIPIO DE BOGOTÁ SEGÚN RESOLUCIÓN NO. DDI-029334 DE 2025
* SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES EN EL MUNICIPIO DE CALI SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 1246 DE 2025
* SOMOS AUTORETENDORES EN EL MUNICIPIO DE YUMBO SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 002 DE 2024
• AUTORETENDOR RENTA RES. 1025 SEP. 22/97
• RESPONSABLE DE IVA
www.calzatodo.com.co



FACTURADO A:
CORPORACION INTERUNIVERSITARIA DE SERVI
NIT 811003209 8
CR 63 B 32E 11
MEDELLÍN Antioquia

DESPACHADO A:
CORPORACION INTERUNIVERSITARIA DE SERVI-
Calle 67 # 53-107, Bloque 22 - Of 116
MEDELLÍN Antioquia
Total ítems: 11

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. E500 38941
FECHA y HORA DE FACTURA: 12/05/2026 11:53 AM
VENCIMIENTO: 13/05/2026

ORDEN DE COMPRA	N CAJAS	VENDEDOR	N PEDIDO	N REMISIÓN	FORMA DE PAGO	MEDIO DE PAGO	PÁGINA
8209	005	NAVARRO FERNANDEZ JANETH	500-PED-16448	RM -84276	A CREDITO 1 DÍAS	Acuerdo Mutuo	1 de 1

CÓDIGO ITEM	BODEGA	DESCRIPCIÓN	COLOR	TALLAS								TOTAL CANT.	PRECIO UNITARIO	% IVA	VALOR TOTAL
				A	16	17	18	19	20	21	22				
				B	23	24	25	26	27	28	29				
				C	30	31	32	33	34	34,5	35				
				D	35,5	36	36,5	37	37,5	38	38,5				
				E	39	39,5	40	40,5	41	41,5	42				
				F	42,5	43	43,5	44	44,5	45	46				
				G	99										
1031000001	50003	BOTA IX 3384	CAFE	D						1		1.00	495,000.00	19.0	589,050.00
1031000001	50003	BOTA IX 3384	CAFE	E	5		1				1	7.00	495,000.00	19.0	4,123,350.00
1031000001	50003	BOTA IX 3384	NEGRO	D						1		1.00	495,000.00	19.0	589,050.00
1031000002	50003	BOTA IY 3170	NEGRO	D		1		3		2		6.00	425,000.00	19.0	3,034,500.00
1031000002	50003	BOTA IY 3170	NEGRO	E	1							1.00	425,000.00	19.0	505,750.00
123000435	50003	BOTA IX 3097	NEGRO	D						5		5.00	495,000.00	19.0	2,945,250.00
123000435	50003	BOTA IX 3097	NEGRO	E	5		2		3		1	11.00	495,000.00	19.0	6,479,550.00
123000448	50003	BOTA IY2869	NEGRO	D						1		1.00	425,000.00	19.0	505,750.00
123000448	50003	BOTA IY2869	NEGRO	E	1							1.00	425,000.00	19.0	505,750.00
1310000424	50003	BOTA IX 3298	NEGRO	D						1		1.00	495,000.00	19.0	589,050.00
1310000424	50003	BOTA IX 3298	NEGRO	E	1				1			2.00	495,000.00	19.0	1,178,100.00
SUBTOTAL		17.685.000,00	DESCUENTO	0,00	IVA	3,360,150.00	INC BOLSA	0.00	TOTAL CANTIDAD	37.00	TIPO MONEDA	COP	TOTAL A PAGAR	21,045,150.00	

Mes - año	may-26
Causacion	040_233
Nombre	Veronica
CXP	20.541.128
Dcto Soporte	N/A
CCON-C-376-030850-S038	

OBSERVACIÓN: URG: FAVOR FRAR PARA PAGO COMPLETO,CONTACTO SRA:SILVANA LONDOÑO CEL.3052260712
ACTA DE RECIBO:
LUGAR DE VENTA Y DESPACHO DE LA MERCANCIA: UNIDAD DISTRIBUCION ANTIOQUIA CALLE 79 SUR # 47E-24

LA PRESENTE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA SE ENTENDERÁ ACEPTADA TÁCITAMENTE SI DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN EL ADQUIRENTE O BENEFICIARIO DEL BIEN Y/O SERVICIO NO RECLAMARÉ EN CONTRA DE SU CONTENIDO DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 773 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. UNA VEZ CONFIGURADA DICHA ACEPTACIÓN, EL PRESENTE TÍTULO VALOR PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO. EN CASO DE MORA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AQUÍ CONTENIDAS, SE CAUSARÁN INTERESES MORATORIOS MENSUALES EQUIVALENTES A UNA Y MEDIA VECES EL INTERÉS BANCARIO CORRIENTE CERTIFICADO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA SOBRE EL SALDO INSOLUTO DE CAPITAL EN MORA DESDE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA (S) OBLIGACIÓN (ES) Y HASTA QUE SE VERIFIQUE EL PAGO TOTAL DE LA (S) MISMA (S). TASAS DE INTERÉS ACORDADAS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 884 DEL CÓDIGO DE COMERCIO COLOMBIANO.
LA OMISIÓN EN EL ACUSE DE RECIBO DE ESTA FACTURA, DE ACUERDO CON EL INCISO 10 DEL ARTÍCULO 616-1 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, NO CONSTITUIRÁ SOPORTE DE COSTOS, DEDUCCIONES E IMPUESTOS DESCONTABLES.
A LA LUZ DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 343 DE LA LEY 1819 DE 2016, LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR CALZATODO SE RIGEN POR REGLAS DE TERRITORIALIDAD APLICABLES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES EN COLOMBIA. EN CONSECUENCIA, SE ACLARA QUE LA JURISDICCIÓN APLICABLE EN MATERIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO ES EL LUGAR DE VENTA Y DESPACHO DE LA MERCANCÍA INDICADOS EN LA PRESENTE FACTURA.



Señores (as):
CLIENTES DE CALZATODO S.A.
Departamento de contabilidad

Referencia: Circular tributaria frente a la aplicación del impuesto de industria y comercio (ICA)

Estimados clientes,

De manera atenta pongo en su conocimiento que CALZATODO S.A. tiene como objeto social la comercialización de calzado y complementos, al por menor y por mayor.

CALZATODO S.A. está sujeta a los criterios de territorialidad del impuesto de industria y comercio contemplados para las actividades comerciales, los cuales son definidos en el numeral segundo del artículo 343 de la Ley 1819 de 2016 en los siguientes términos:

ARTÍCULO 343. Territorialidad del impuesto de industria y comercio: *El impuesto de industria y comercio se causa a favor del municipio en el cual se realice la actividad gravada, bajo las siguientes reglas:*

(. . .) 2. En la actividad comercial se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- a) *Si la actividad se realiza en un **establecimiento de comercio abierto al público o en puntos de venta**, se entenderá realizada en el municipio en donde estos se encuentren;*
- b) *Si la actividad se realiza en un **municipio en donde no existe establecimiento de comercio ni puntos de venta**, la actividad se entenderá realizada en el **municipio en donde se perfecciona la venta**. Por tanto, el impuesto se causa en la jurisdicción del municipio en donde se **convienen el precio y la cosa vendida** (. . .)*

A la luz de lo anterior, dado que las compras efectuadas por usted tuvieron lugar **por fuera** de un establecimiento de venta abierto al público, nos permitimos aclarar que los ingresos se entienden gravados en el municipio o distrito indicado en la casilla de "Lugar de venta y despacho de la mercancía" indicado en la factura de venta. Ello, toda vez que en dicho municipio o distrito se cumplen las condiciones que dan lugar a la causación del impuesto de industria y comercio conforme a los criterios de territorialidad previstos en la Ley 1819 de 2016.

En vista de lo anterior, de forma respetuosa, solicito considerar lo siguiente:

- 1. Señor adquiriente, en caso de no ostentar la calidad de agente retenedor del impuesto de industria y comercio en el municipio o distrito indicado en la casilla "**Lugar de venta y despacho de la mercancía**" de la factura de venta, por favor **ABSTENERSE** de practicar la retención en la fuente a título de este impuesto por la presente operación. Respecto a las operaciones realizadas en las jurisdicciones del municipio de Yumbo y el Distrito Especial de Santiago de Cali, aclaramos que CALZATODO S.A. ostenta la calidad de autorretenedor de industria y comercio en Yumbo y de Gran Contribuyente en Cali. En consecuencia, solicitamos **ABSTENERSE** de practicar retención en la fuente a título del impuesto de industria y comercio sobre las operaciones efectuadas en dichas jurisdicciones.
- 2. Por favor **ABSTENERSE** de reportar las compras realizadas a CALZATODO S.A. como operaciones de jurisdicciones diferentes al municipio o distrito indicado en la casilla "**Lugar de venta y despacho de la mercancía**" de la factura de venta.

Atentamente,
Gerencia General



CORPORACION INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS

811003209-8
Cra 63B #32E-11
05001
5743547140

ORDEN DE COMPRA

N°: 8209

Fecha Emisión: 23/04/2026
Fecha Entrega: 23/04/2026

Proveedor: CALZATODO S.A

Sucursal 01 - Principal

Nit: 805004875

Dirección: CARRERA 34 # 13 A 253 URBANIZACION A

Ciudad: Yumbo

Teléfono: 8823044

Email janethnavarro@calzatodo.com.co

Email 2 carlosvillegas@calzatodo.com.co

Facturar a: CORPORACION INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS CIS

Nit: 811003209

Dirección: Cra 63B #32E-11

Ciudad: Medellín

Teléfono: 3547140

Email: facturaelectronica@cis.org.co

Despachar a: UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Sucursal: Medellín, Calle 67 # 53-107, Bloque 22 - oficina 116 informar día y hora de entrega para la recepción

Dirección: Medellín, Calle 67 # 53-107, Bloque 22 - oficina 116 informar día y hora de entrega para la recepción

Ciudad:

Contacto: SILVANA LONDOÑO ARBOLEDA

Telefono: 2195235

Email: silvana.londono@udea.edu.co

Item C.C	Artículo	Descripción	Observación	Unidad	Cantidad Pedida	Descuento %	% Imponsumo	IVA %	Valor Unitario	Valor Total
0001	531115	BOTAS	BOTA PARA CABALLERO REF: IX3097, IX3384 y IX3298 COLOR NEGRO TALLA 38-42	UNIDAD	16	0,00	0,00	19,00	495.000	7.920.000
0002	531115	BOTAS	BOTA PARA CABALLERO REF: IX3384, COLOR CAFÉ TALLA 38-42	UNIDAD	12	0,00	0,00	19,00	495.000	5.940.000

SUBTOTAL:

28

13.860.000,00

Observación: *Entregar factura antes del corte de cada mes según relación anexa.
*Anexar la orden de compra o relacionar el número de ésta en la factura.
*Presentar factura en original y copia.
*Este valor incluye la entrega de los bienes y servicios en el domicilio de despacho.
*Enviar factura electrónica al correo: facturaelectronica@cis.org.co.

*La presente orden de compra sera atendida única y exclusivamente con los recursos de tesorería provenientes de los pagos efectuados a la Corporación por la entidad con el presente contrato:
Contrato: CONVENIO ESPECÍFICO DE ASOCIACIÓN 10410046-007-2025
Nombre del proyecto: DIVISIÓN DE TALENTO HUMANO
Convenio No. CCON-C-376 - CONVENIO ESPECÍFICO DE ASOCIACIÓN 10410046-007-2025
Concepto del convenio: S038 - DOTACIÓN

*Derivado de lo anterior el PROVEEDOR de antemano expresa, que conoce y acepta que la presente orden de compra se nutre y se paga exclusivamente con recursos provenientes del flujo de caja del contrato No. CONVENIO ESPECÍFICO DE ASOCIACIÓN 10410046-007-2025 de DIVISIÓN DE TALENTO HUMANO suscrito por el CONTRATANTE con UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA.

* Forma de pago: CRÉDITO A 30 DÍAS

DESCUENTO: 0,00

IMPOCONSUMO: 0,00

IVA 19%: 2.633.400,00

TOTAL A PAGAR: 16.493.400,00

DIECISÉIS MILLONES
CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES
MIL CUATROCIENTOS PESOS

Mes

Fecha Limite de Entrega de Facturas

Abril 2026

lunes, 27 de abril de 2026

JENNIFER ARENAS ORTIZ
Elabora

JENNIFER ARENAS ORTIZ
Autoriza

Carolina Castaño Toro

De: Adriana Lejandra Campbell C
Enviado el: jueves, 14 de mayo de 2026 9:46 a. m.
Para: Carolina Castaño Toro
Asunto: RV: FACTURA CALZATODO **BOTAS BRAHMA**

PSG

Cordialmente,



Adriana Lejandra Campbell
Auxiliar de Adquisiciones
Corporación Interuniversitaria de Servicios - CIS
Carrera 63B #32E - 11 [Medellín-Colombia]
PBX: (4) 354 71 40 ext: 7158
E-mail: alcampbell@cis.org.co | www.cis.org.co
Visita: www.libreriainteruniversitaria.com

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: El contenido de este mensaje y sus adjuntos son propiedad exclusiva de la Corporación Interuniversitaria de Servicios - CIS. No está permitido el uso de dicha información sin la autorización expresa de la Corporación. Si usted no es el destinatario de este mensaje, por favor elimínelo e infórmenos.
De acuerdo a la ley 1581 de 2012, usted puede ejercer sus derechos de consulta y corrección sobre sus datos a través del siguiente correo electrónico: habeasdata@cis.org.co indicándonos su nombre completo y número de cedula.

De: Vicerrector Administrativo Universidad de Antioquia <vice.administrativo@udea.edu.co>
Enviado el: jueves, 14 de mayo de 2026 8:52 a. m.
Para: SILVANA JHULIE LONDOÑO ARBOLEDA <silvana.londono@udea.edu.co>; Asistente Vicerrectoria Administrativo Universidad de Antioquia <asis.viceadmin@udea.edu.co>; Contratación Dotación Universidad de Antioquia <dotacion.vad@udea.edu.co>; Factura Electrónica CIS <facturaelectronica@cis.org.co>; Adriana Lejandra Campbell C <alcampbell@cis.org.co>
Asunto: Re: FACTURA CALZATODO **BOTAS BRAHMA**

PRECAUCIÓN: Correo electrónico externo.

No haga clic en los enlaces, ni abra los archivos a menos que reconozca al remitente y sea de su conocimiento que el contenido es seguro.

Cordial saludo.

Envío por este medio mi aprobación de pago de la factura E500 38941, corresponde a lo solicitado en las ordenes de compra N° ODC-8209 y 8212.

El jue, 14 may 2026 a las 8:39, SILVANA JHULIE LONDOÑO ARBOLEDA (<silvana.londono@udea.edu.co>) escribió:

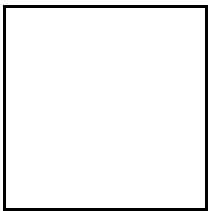
Buen día

Espero que se encuentren bien

Vice por favor su apoyo con la aprobación de la factura, mediante la cual se están comprando una parte del calzado de dotación de las trabajadoras oficiales. Al revisar la factura, esta corresponde a lo solicitado en las ordenes de compra N° ODC-8209 y 8212

Cordialmente,

Silvana Londoño Arboleda
Auxiliar Administrativa
Vicerrectoría Administrativa
Universidad de Antioquia
silvana.londono@udea.edu.co
Bloque 16 Oficina 305
Tel: 604 2195235



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de Universidad de Antioquia, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. Universidad de Antioquia no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

----- Forwarded message -----

De: **Janeth Navarro Fernandez** <janethnavarro@calzatodo.com.co>

Date: mié, 13 de may de 2026, 10:19 a.m.

Subject: FACTURA CALZATODO **BOTAS BRAHMA**

To: facturaelectronica@cis.org.co <facturaelectronica@cis.org.co>, alcampbell@cis.org.co <alcampbell@cis.org.co>

Cc: SILVANA JHULIE LONDOÑO ARBOLEDA <silvana.londono@udea.edu.co>

Buenos días

Cordial saludo

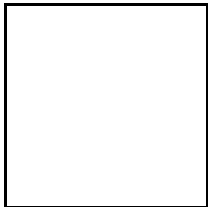
Comparto factura realizada por calzatodo correspondiente a las **OC #8209 y 8212** para su respectivo tramite.

Quedo atenta

Mil gracias

Cordialmente,

Janeth Navarro Fenandez
Asesor de Ventas Empresariales
882 30 41 - 1213 y 1214
3117616316



"Si recibe un correo por fuera de la jornada laboral establecida, por favor no se sienta obligado a dar respuesta en ese mismo horario".

AVISO LEGAL: Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante Calzatodo S.A. no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos, lo anteriormente expuesto con el objetivo de cumplir con la protección de datos personales (Ley 1581 de 2012)

De: Yesica Alejandra Espinosa Henao <auxserviciodigital@calzatodo.com.co>

Enviado: martes, 12 de mayo de 2026 16:27

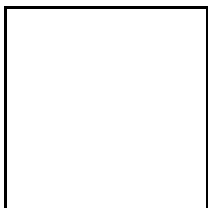
Para: Janeth Navarro Fernandez <janethnavarro@calzatodo.com.co>

Cc: Victor Diaz <tiendavirtual@calzatodo.com.co>

Asunto: FACTURA SKECHERS

PSI

Yesica Espinosa
Auxiliar de mercadeo
Área de Mercadeo
Móvil: 3108995315 Ext.1319



"Si recibe un correo por fuera de la jornada laboral establecida, por favor no se sienta obligado a dar respuesta en ese mismo horario".

AVISO LEGAL: Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante Calzatodo S.A. no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

LEGAL NOTICE: This message is confidential, may contain legally privileged information and can not be used or disclosed by persons other than the addressee. If you have received this email in error, please destroy the contents and notify the sender. Its retention, recording, use or disclosure for any purpose is prohibited. This message has been tested by antivirus software. However, Calzatodo S.A. does not assume any responsibility for possible damages generated by the receipt and use of this material, being the responsibility of the recipient to verify with their own means the existence of viruses or other defects.

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de Universidad de Antioquia, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. Universidad de Antioquia no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de Universidad de Antioquia, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. **Universidad de Antioquia** no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."



Comprobante de Pago

20/5/2026 - 8:38

Datos del Proceso de Pago			
Nombre Empresa		CORPORACION INTERUNIVERSITARIA	
Nombre Proceso		ACH-III-1405	
Cuenta Origen de los Fondos		EMPRESARIAL - 550037300136969	
Fecha del Pago		14/05/2026	
Hora del Pago		15:56	
Detalle Proceso de Pago			
Nit Destino	8050048756	Referencia	0000000000000000
Nombre	0 0		
Producto o Servicio Destino	1122803	Entidad destino	OCCIDENTE
Valor	\$ 20.541.128,00	Estado	Pago Exitoso